

DESPACHO: Santander Cauca. Octubre 20 de 2022. El presente proceso civil Divisorio Venta de Bien Común N° 2014-00116, para que se ordene lo legal teniendo en cuenta que se encuentra fijada fecha para remate el día 10 de Noviembre de 2022.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario.-

PROCESO CIVIL DIVISORIO VENTA BIEN COMÚN - Radicación No. 2014-00116-00

Demandante: LUIS ORLANDO QUEVEDO YEPES

Demandado. SOC. SERRANO MONSALVE & CIA SCA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, Octubre veinte (20) de dos mil veintidós
(2022)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0190

Vuelve el presente proceso DIVISORIO o VENTA DE BIEN COMÚN, para resolver lo pertinente teniendo en cuenta que esta servidora judicial ha sido designada por la DESAJ CAUCA para participar en el ENCUENTRO NACIONAL DE DELEGADOS DE COMITES PARITARIOS DE SALUD OCUPACION DE LA RAMA JUDICIAL, a llevarse a cabo en la ciudad de Barranquilla los días 9,10 y 11 de Noviembre de 2022, por tanto, se hace necesario reprogramar las audiencias y diligencias previamente señaladas por el Despacho para dichas fechas, y en particular la diligencia de remate inicialmente señalada en este asunto para el día 10 del mencionado mes, **en consecuencia se DISPONE:**

1°.- REPROGRAMAR para el día jueves primero (1) Diciembre de 2022, a las nueve (9) de la mañana (09:00 am)., como nueva fecha y hora para que tenga lugar la LICITACIÓN PÚBLICA y/o REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, denominado así: LOTE – Numero 4 de la II etapa del parque industrial CAUCADESA., de este municipio, ubicado en el kilómetro 43 de la carretera panamericana sentido CALI Popayán, bien registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 132-37516, predio sometido según la demanda al régimen de copropiedad del parque industrial CAUCADESA II ETAPA, vereda Arrobleda de este municipio, predio identificado con cedula catastral No. 19698000600090506000, que cuenta con un área de 4 hectáreas y 9.257 M2., según avalúo que consta en el proceso, cobijado dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: NORDESTE en tres segmentos de línea recta así: Dos rectas de 114,31 y 98,22 metros colindando con el Lote Nro. 3, resultante de esta división y una línea curva de 76,57 metros colindando con la rotonda conformada por la vía interna No. 1.- -- SURESTE en recta de 248,42 metros colindando con predios de la familia Mosquera, NOROESTE en 4 segmentos de líneas así: en 20,11 metros colindando con el lote No. 6, 62,49 metros colindando con el lote No. 5, en 202,35 metros colindando con el lote No. 5 y en 36,91 metros con predios de la familia Mosquera, SUROESTE en línea mixta 202,51 metros colindando con zona V de cesión.- Se deja constancia que tanto el área como los linderos especiales y técnicos del predio objeto de la diligencia se encuentran consignados en la ESCRITURA PÚBLICA No. 4911 del 22 de Diciembre de 1997.—El predio en mención ha sido avaluado en la suma

de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 464.764.600) folios 334.

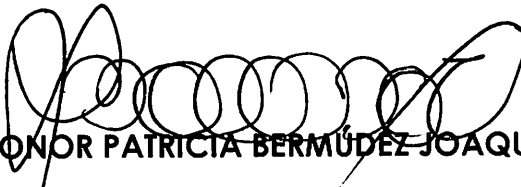
2.- La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado pericialmente al bien inmueble a rematar es decir la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 325.335.220) (ART. 411 CGP)**, previa consignación del 40% del mismo es decir la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 185.905.840)** y presentación de sus ofertas en sobre cerrado.—La citación podrá agotarse de manera virtual o presencial como lo estimen los interesados en la forma y términos del protocolo que ha reglamentado el CSJ.-

3.- **ENTRÉGUESE** al interesado el aviso anunciatorio del remate en la forma y términos prescritos en el art. 450 del C.G.P., para su publicación por una vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, por el periódico El Caleño, Occidente, El País, o El Tiempo y por una Radiodifusora Local o Regional.-

4.- Con la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 125 DE
HOY 21/10/2022 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.